

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OGESS-AH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN PARA EL HOSPITAL II-1 DR. JOSE PEÑA PORTUGUEZ - TOCACHE.

Ruc/código :	20572124461	Fecha de envío :	16/12/2024
Nombre o Razón social :	FUNDO LA MARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:37:37

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

EN EL INCISO I) DE LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, SOLICITAN CERTIFICADOS DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES NI PENALES, POR LO QUE SE CONSULTA AL CÓMITE DE SELECCIÓN, SI ACEPTARÁN EL CERTIFICADO ÚNICO LABORAL (CERTI JOVEN O CERTI ADULTO) COMO MEDIO PARA ACREDITAR QUE EL PERSONAL PROPUESTO CUMPLE CON LO REQUERIDO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: I      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE LA CONSULATA EFECTUADA POR EL PARTICIPANTE SE ACLARA QUE SERA VALIDO EL CERTIFICADO ÚNICO LABORAL (CERTI JOVEN O CERTI ADULTO) COMO MEDIO PARA ACREDITAR QUE EL PERSONAL PROPUESTO CUMPLE CON LO REQUERIDO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EN LAS BASES INTEGRADAS QUEDARA DE LAS SIGUIENTE MANERA:

i)Certificados de no registrar antecedentes policiales ni penales del personal destacado para la ejecución del servicio, expedido por los organismos oficiales competentes y/o Copia simple del Certificado Único Laboral (Certijoven o Certiadulto).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-OGESS-AH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN PARA EL HOSPITAL II-1 DR. JOSE PEÑA PORTUGUEZ - TOCACHE.

Ruc/código :	20572124461	Fecha de envío :	16/12/2024
Nombre o Razón social :	FUNDO LA MARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:37:37

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CON RESPECTO AL PROVEEDOR, PARA ACREDITA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SOLICITAN UN MONTO DE S/ 6,100,000.00, SIN EMBARGO, EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SOLICITAN AL POSTOR ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 4,000,000.00.

POR LO QUE SOLICITAMOS AL CÓMITE DE SELECCIÓN HOMOGENEIZAR TANTO SU REQUERIMIENTO Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL MONTO DE FACTURACIÓN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.12      Literal: 4.12      Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTÍCULO 2 DE LA LEY 30225, INCISO C) TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

CON RELACION A LA OBSERVACION REALIZADA POR EL PARTICIPANTE SE ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EN LA INTEGRACION DE BASES QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a de S/ 4,000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.